

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 2° TRANSITORIO, LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
222
Fecha de Aprobación
06 OCT. 2009
ROL S.I.
3970-100

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251.
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 2866/09 de fecha 11.09.09
 C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2866/09 de fecha 11.09.09
 D) Los documentos exigidos en el Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 19,62 m² ubicada en PASAJE PURRANQUE N° 2688 CALLE/AVENIDA/PASAJE Lote N° 4 manzana L-2 localidad o loteo Quinta Bella sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SILVIA ESTER CARO PEÑA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIO ALEX CARO PEÑA	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251 los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.GUC sobre responsabilidad de los funcionarios

ESTE CERTIFICADO AMPLIA EN 19,62 M2 LA VIVIENDA ORIGINAL (R.F. S/N° DE FECHA 15.12.63); DANDO UN TOTAL CONSTRUIDO Y RECEPCIONADO DE 61,83 M2.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE:



RBM/lec_160909